



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

Resolución Gerencial

N°-59-2021-GG/EPS.S.S. C.S.A.

La Merced, 27 de Octubre de 2021

VISTO:

La Carta N° 0231-2021-GG/EPSSSC SA del 22 de octubre de 2021; presentado por el Ing. Remigio David Fernández Arellano – Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central” S. A., mediante el cual solicita Proyectar Resolución Gerencial designando la Comisión Evaluadora encargada de la Organización y Selección de Personal para cubrir plazas vacantes en la Entidad, proponiendo su conformación;

CONSIDERANDO:

Que la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento “Selva Central S.A.”, se encuentra constituida como Empresa Pública de Derecho Privado bajo los alcances del Decreto Legislativo N°-1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°-019-2017-VIVIENDA.

Que, una de las funciones del Gerente General es nombrar, designar, contratar, remover y despedir al personal de acuerdo a las disposiciones legales vigentes y de la Sociedad Anónima, de conformidad como lo dispuesto por el inciso 20) del artículo 27° del Reglamento de Organización y Funciones de la EPS Selva Central S.A., concordante con el artículo 51°, inciso e) de los Estatutos de la EPS Selva Central SA.

Que, el artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo de la EPS SELVA CENTRAL S.A. aprobado mediante Resolución de Gerencia General N°-30-2007-GG/EPS.SC.S.A. DEL 27 DE Junio del año 2007, señala *“El ingreso de personal a la empresa se produce mediante un proceso de selección abierta, de entre los postulantes que cumplan con el perfil y requisitos exigidos para cada puesto de trabajo de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal CAP y al Cuadro Orgánico de Puestos – COP aprobados por la entidad. Los postulantes a una plaza presentaran en forma obligatoria y adicional a los requisitos generales una declaración jurada de no tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad por razón de matrimonio, con algún miembro del Directorio, Gerente General, Jefe del Departamento de Recursos Humanos o algún otro funcionario que interviene directa o indirectamente en el proceso de selección y contratación. Su inobservancia acarrea la nulidad del acto y del contrato de trabajo según sea el caso. De acuerdo a las necesidades y puesto de trabajo que requería cubrirse el Departamento de Recursos Humanos en cada oportunidad propondrá se realice un proceso de selección adecuado que puede ser solo en base a una evaluación curricular o que incluya examen de conocimiento y la aplicación de los criterios respectivos”*

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°-042-2014-GG/EPSSSC SA de fecha 14 de marzo de 2014; se designó a la Comisión Evaluadora encargada de la Organización y Selección de Personal para cubrir plazas vacantes en la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento Selva Central SA., conformados por:

TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas – CPC John Gilbert Alex Chu Orrego.
- Jefe Departamento de Recursos Humanos – Gladys Angélica Manrique Bujairo.
- Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial – Bach. /Cont. Hugo José DE Michelli Chang



E.P.S. Selva Central S.A.

Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento **SELVA CENTRAL S.A.**

CHANCHAMAYO - OXAPAMPA - SATIPO

SUPLENTES:

- Gerente Comercial – Lic. Adm. Edgard Albino Torpoco Leon.
- Contador General – CPC María More Ñaupari.

Que, con el objetivo de llevar a cabo los procesos de selección de personal bajo concurso tanto interno como externo para cubrir las plazas vacantes que queden como consecuencia de las nuevas asignaciones de cargos, es necesario conformar la comisión que se encargue de organizar y evaluar dicho proceso, que garantice la admisión de personal idóneo de acuerdo con la normatividad vigente.

Por estas consideraciones la Gerencia General de la Entidad Prestadora de Servicios y Saneamiento de la Selva Central SA., conforme a las facultades y prerrogativas por la Ley General de Sociedades y el Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN EVALUADORA ENCARGADA DE LA ORGANIZACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES EN LA ENTIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS Y SANEAMIENTO SELVA CENTRAL SA, conformado de la siguiente manera:

TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas – CPC Rubén Edgar Vilchez Blancas
- Jefe Departamento de Recursos Humanos – Bach. Elvis Marcelino Bautista Navarro
- Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial – CPC. María Luz Espinoza Puca

SUPLENTES:

- Gerente Comercial – CPC María Luz More Ñaupari
- Gerente Operacional – Ing. Jhonny Manuel Arroyo Takigawa

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 042-2014-GG/EPSSSC SA de fecha 14 de marzo de 2014 y otras que se opongan a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a dicha Comisión la Planificación, Organización y Desarrollo de todos los procedimientos legales necesarios para el cumplimiento de sus fines, debiendo mantener estrecha coordinación con la Gerencia General.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al Gerente de Administración y Finanzas; Jefe de Departamento de Recursos Humano y al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo Empresarial, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



E.P.S. SELVA CENTRAL S.A.
CHANCHAMAYO OXAPAMPA SATIPO

Ing. REMIGIO DAVID FERNÁNDEZ ARELLANO
GERENTE GENERAL